



Departamento de Servicios Humanos • División de Desarrollo Familiar  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUIDADO DE NIÑOS DE NEW JERSEY**  
**GUÍA DE REEVALUACIÓN FAMILIAR**

**Elegibilidad Continua**

Para continuar con las prestaciones del Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (Child Care Assistance Program; CCAP) tras la conclusión de su actual periodo de elegibilidad de 12 meses, debe presentar una Solicitud de Reevaluación de Elegibilidad y toda la documentación complementaria a su Agencia de Recursos y Referencias para el Cuidado de Niños (Child Care Resource and Referral; CCR&R) en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de la Notificación de Reevaluación. La documentación de respaldo debe establecer que usted continúa cumpliendo con los requisitos de elegibilidad de CCAP en cuanto a residencia, ingresos y empleo, escuela o capacitación laboral.

**Requisitos de Ingresos**

- Si sus ingresos familiares son iguales o inferiores al 250 % del Nivel Federal de Pobreza (FPL) en la nueva evaluación, usted seguirá siendo apto para recibir asistencia de CCAP siempre y cuando siga cumpliendo con todos los demás requisitos de elegibilidad.
- Si los ingresos familiares superan el 250 % del FPL, pero siguen siendo inferiores al 85 % de los ingresos promedio estatales (SMI) en la reevaluación, solo se le concederá un año de asistencia adicional del CCAP, conocido como período de eliminación gradual. Dejará de tener derecho a la asistencia del CCAP al finalizar este período.
- Si los ingresos familiares superan el 85 % del SMI, ya no será elegible para la asistencia del CCAP (debe notificar a su CCR&R en un plazo de 10 días naturales a partir del cambio en los ingresos familiares a más del 85 % del SMI).
- Los límites de ingresos familiares del 250 % del FPL y el 85 % del SMI, según el tamaño de la familia, son los siguientes:

Si su familia consta de	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Límites de ingresos al 250 % del FPL	\$39,125	\$52,875	\$66,625	\$80,375	\$94,125	\$107,875	\$121,625	\$135,375	\$149,125	\$162,875
<i>Estos límites de ingresos se basan en el nivel federal de pobreza de 2025-2026</i>										<i>Nota: Si su familia tiene más de 10 miembros, cada miembro adicional = \$13,750</i>
Límites de ingresos al 85% del SMI	\$69,567	\$84,962	\$108,303	\$134,671	\$143,086	\$151,501	\$159,916	\$168,331	\$176,746	\$185,161
<i>Estos límites de ingresos se basan en el ingreso promedio estatal de 2025-2026</i>										<i>Nota: Si el tamaño de su familia es superior a 10, cada miembro adicional = \$8,415</i>

**Requisitos de Horas Laborales, Escolares o de Formación Profesional**

- El horario laboral debe ser de un mínimo de 25 horas semanales.
- Las horas escolares deben ser un mínimo de 12 o más horas de crédito por trimestre o el número equivalente de Unidades de Educación Continua (CEU) en un Programa de Grado Asociado de dos años o un Programa de Grado de Licenciatura de cuatro años en un colegio o universidad, o 9 o más horas de crédito o el número equivalente de CEU durante el semestre de verano.
  - Los cursos en línea o a distancia, asíncronos (no en directo), no pueden superar las 6 horas de crédito por semestre para los estudiantes inscritos a tiempo completo, ni las 3 horas de crédito por semestre para los estudiantes inscritos a tiempo parcial o durante un semestre de verano.
- Las horas de formación laboral deben ser de un mínimo de 20 horas semanales.

**Aprobación**

Si se determina que usted es apto en la reevaluación, se le aprobará la continuación de los beneficios del CCAP para un nuevo período de elegibilidad de 12 meses. Antes de que puedan comenzar los pagos de asistencia del CCAP, usted y el proveedor deben firmar primero el Acuerdo de Padre/Solicitante y Proveedor (Parent/Applicant and Provider Agreement; PAPA) y devolverlo al CCR&R en un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de emisión.



Departamento de Servicios Humanos • División de Desarrollo Familiar  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUIDADO DE NIÑOS DE NEW JERSEY**  
**GUÍA DE REEVALUACIÓN FAMILIAR**

Usted será responsable de abonar los copagos directamente a su proveedor de cuidado de niños en los plazos acordados entre usted y su proveedor de cuidado de niños (es decir, cada semana, cada dos semanas o cada mes), a menos que sea elegible para una exención de copago (los copagos no se aplican si los ingresos familiares son iguales o inferiores al 100 % del FPL o si el niño está en servicios de protección). En caso de que un proveedor cobre más de la tarifa máxima de pago del Estado, usted será responsable de pagar cualquier diferencia en la cantidad por encima de la tarifa de pago del Estado, la cual está disponible en:

[https://www.childcarenj.gov/ChildCareNJ/media/media\\_library/Max\\_CC\\_Payment\\_Rates.pdf](https://www.childcarenj.gov/ChildCareNJ/media/media_library/Max_CC_Payment_Rates.pdf).

### **Terminación**

Su asistencia del CCAP puede finalizar en la reevaluación si el CCR&R decide lo siguiente:

- Los ingresos familiares superan el 85 % del SMI correspondiente al tamaño de su familia.
- El solicitante/cosolicitante no cumple con los requisitos de empleo/escuela/formación laboral.
- No se pudo verificar el empleo/la escuela/la capacitación laboral.
- La familia ya no reside en New Jersey o en el condado de la solicitud.
- El niño ya no cumple el requisito de edad.
- La solicitud de reevaluación no se completó/los documentos de respaldo no se proporcionaron en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de la Notificación de Reevaluación.
- El Acuerdo de Padre/Solicitante y Proveedor (Parent/Applicant and Provider Agreement; PAPA) no se firmó ni se entregó en un plazo de 10 días naturales a partir de su emisión por parte del CCR&R.
- Usted tiene un atraso en un acuerdo de pago por una deuda del CCAP.
- No hay financiación disponible.

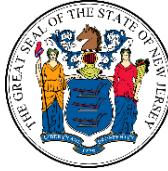
### **Derechos y Apelaciones**

- Una familia a la que se le niegue la asistencia del CCAP en la reevaluación puede solicitar una revisión administrativa y del caso.
- Si desea que se revise una terminación, primero debe solicitar una revisión del caso a través del CCR&R mediante una solicitud por escrito realizada en un plazo de **10** días naturales a partir de la fecha de la notificación de la acción adversa.
- Si desea que la decisión de revisión del caso del CCR&R sea revisada por la División de Desarrollo Familiar (DFD), debe solicitar una revisión administrativa en un plazo de **90** días naturales a partir de la fecha de la notificación de la acción adversa.
- Puede solicitar una revisión administrativa si se pone en contacto con la Oficina de Revisión Administrativa y Apelaciones de la DFD por cualquiera de los siguientes medios:
  - Llamando al 1-800-792-9773, opción 6.
  - Enviando un fax al 1-609-588-2149
  - Enviando un correo electrónico a [DFDBARA@dhs.nj.gov](mailto:DFDBARA@dhs.nj.gov)
  - Por correo postal a:

**Bureau of Administrative Review and Appeals**  
**Division of Family Development**  
**P.O. Box 716**  
**Trenton, New Jersey 08625-0716**

### **Si Desea Obtener Información Adicional:**

- Comuníquese con su CCR&R;
- Llame a la línea de ayuda para el cuidado de niños al 1-800-332-9227; o
- Visite [www.ChildCareNJ.gov](http://www.ChildCareNJ.gov).



Departamento de Servicios Humanos • División de Desarrollo Familiar  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUIDADO DE NIÑOS DE NEW JERSEY**  
**GUÍA DE REEVALUACIÓN FAMILIAR**

**Yo (nosotros) he(hemos) recibido una copia de la Guía de Reevaluación Familiar y entiendo(entendemos) lo siguiente:**

- La aceptación de la asistencia financiera para el cuidado de niños no es para mi (nuestro) uso o gastos personales. Los fondos públicos federales y estatales, como esta asistencia para el cuidado de niños, deben utilizarse y se utilizarán para pagar los gastos directamente relacionados con los servicios prestados por un proveedor de cuidado de niños.
- Es una violación de las normas del programa proporcionar cualquier información falsa o engañosa con el fin de obtener asistencia financiera para los servicios de cuidado de niños, incluyendo, entre otros, información sobre mi (nuestra) elegibilidad. Por ejemplo:
  - No informar con precisión todas las fuentes de mis (nuestros) ingresos, como, por ejemplo, no informar de múltiples fuentes de ingresos, o de un aumento o disminución de sueldo/salario, pagos de manutención de niños o pensión alimenticia, salarios de trabajo por cuenta propia, prestaciones de desempleo o cualquier otra fuente de ingresos.
  - Cambiar o alterar la información del recibo de sueldo o no informar con precisión la cantidad de mis (nuestros) ingresos. Algunos ejemplos son, entre otros, informar de cantidades inexactas de ingresos por trabajo por cuenta propia, manutención de niños, pensión alimenticia, ingresos de un segundo trabajo o alquiler de una propiedad.
  - No informar con precisión el número de miembros del hogar, por ejemplo, no informar de que un cónyuge u otro parente/tutor vive en el hogar.
- Esta información se facilita en relación con fondos públicos federales y estatales y se utilizará a través de programas informáticos de cotejo para confirmar la exactitud de mis (nuestras) declaraciones y verificar mis (nuestras) rentas, recursos y necesidad de asistencia para el cuidado de niños, según corresponda.
- Presentar información falsa sobre mi (nuestra) situación, no facilitar la información necesaria u obligar a otros a ocultar información es ilegal y puede exponerme (exponernos) a sanciones penales y civiles, así como a la denegación, descalificación, cancelación y/o reembolso de los servicios de cuidado de niños y la ayuda para el cuidado de niños.

También entiendo que para verificar mis (nuestros) ingresos y necesidades de servicio, es posible que un representante de CCR&R tenga que ponerse en contacto con mi (nuestro) empleador(es). Al firmar a continuación, yo (nosotros) autorizo(amos) a mi (nuestro) empleador(es) a revelar información sobre mis (nuestros) ingresos, escala salarial, horas y horario de trabajo al representante de CCR&R.

**Firma del solicitante:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma del cosolicitante:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_